## APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION DE REPARACION DE FURGON.

HUEPIL, 24 de Noviembre de 2011.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1884. VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Articulo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, sircuntacia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con reparación de furgón Suzuki patente YE2438 perteneciente al Depto de Salud de la Municipalidad de Tucapel, el cual requiere cambio de bobina y juego de cable bujía, ya que, todas las mantenciones anteriores fueron realizadas en empresa Sergio Escobar, el cual este presta un buen servicio ya sea experiencia y garantías de los servicios prestados y además el furgón se requiere lo antes posible para ser utilizado en todos los cometidos del depto de salud, se procede contratar a la empresa que a continuación se describe.

Sergio Escobar y CIA Ltda

RUT.88.525.600-7

e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2011.

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la compra por excepción en carácter de urgente por la necesidad de contar con reparación de furgón, por lo descrito en el punto d) de los vistos a la empresa Sergio Escobar y CIA Ltda Rut.

2.- Impútese el total del gasto a la cuenta 2152204011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículo". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2011.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUES AND SHÍVE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

TOTAL TOP

- Secretaria Municipal
- Depto Comunal de Salad
- Archivo Adquisiciones
  JVJ/FMMB/PBS/nt